Debería ir con las fotos de Guillermo Posadas, Teresa Ovejero, Diego Saravia y Pablo Timpanaro (es el que aparece en la pagina 11 del jueves, hablando)

**Planteo de inconstitucionalidad**

**contra el Tribunal Electoral**

Lo presentarán los apoderados del Frente Romero + Olmedo. La Justicia no esperaba la presencia de una empresa auditora con experiencia internacional.

**Francisco Sotelo**

La experiencia del voto electrónico en Salta entró en una etapa crítica luego de que la secretaria del Tribunal Electoral, Teresa Ovejero, denegara la información que solicitó la empresa KPGM para asumir las tareas de pericia sobre las irregularidades registradas en las Paso del 12 de abril y, sobre todo, para auditar el procedimiento electoral, el próximo 17 de mayo.

Ante las evidencias de que los chip son vulnerables y se puede cambiar un voto, la negativa a entregar el código fuente y la información no desmentida de que el escrutinio se hizo en Buenos Aires, la transparencia y la confiabilidad del voto no está garantizada.

El Tribunal no acepta brindar a las agrupaciones políticas acceso al código fuente para que, con sus expertos de confianza, realicen la auditoría a la que se refiere el artículo 12 de la Ley 7.730, y quiere que los partidos acepten la opinión de los ahora cuestionados técnicos de la Facultad de Ciencias Exactas.

Todo indica que la semana próxima, los apoderados del Frente Romero + Olmedo realizarán un planteo de inconstitucionalidad ante la Corte provincial.

**La sorpresa de KPMG (subt)**

La presencia de KPMG fue una sorpresa para el tribunal electoral salteño, que interpretó como “auditoría” un informe difuso de técnicos de la UNSa, pagados por el Tribunal, quienes no entregaron el material crítico para que exista control de los partidos sobre el acto electoral.

KPMG International es una red de firmas profesionales que proveen servicios de auditoría, impuestos y asesoría. Con casi un siglo de existencia, opera en 155 países con más de 162.000 profesionales de distintas disciplinas. Sus auditorías se hacen con un estándar internacional de calidad que exige una provisión de información que es condición “sine qua non” para que asuman la tarea.

La propia Ley 7.730/12 establece dos instancias de auditoría: la que ejecuta el Tribunal con la participación de organizaciones no gubernamentales y universidades (artículo 21), en este caso, la Unsa, que hace pericia oficial, para lo cual debe designar peritos con título de tales, y la que corresponde a los partidos políticos, quienes designan un auditor que debe acceder al control de los códigos fuente y del centro de cómputos. El Tribunal Electoral se los negó.

**La década infame, on line (subt)**

Desde que rige la ley electoral de 1912, la tarea de fiscalización por parte de los partidos fue esencial para garantizar la transparencia del voto. Antes se contaban boletas de papel y hoy existe un sistema electrónico que solo puede ser controlado por peritos que cuenten con toda la información.

Pero hubo un período de trece años en que estos recaudos se vulneraron. La “década infame” comenzó con el golpe del salteño José Félix de Uriburu y, sobre todo, con la “doctrina del facto”, establecida por la Suprema Corte integrada por José Figueroa Alcorta, Roberto Repetto, Ricardo Guido Lavalle y Antonio Sagarna. El marco teórico era que los argentinos no sabían votar. Por eso, los patrones obligaban a sus empleados a votar por quienes ellos preferían, se robaban urnas, se las cambiaban, se adulteraban documentos de identidad, se amenazaba y se hacía votar a los muertos.

**El silencio del Tribunal (subt)**

Algo parecido ocurrió en Salta el 12 de abril, con el agregado electrónico de boletas mal impresas, un recuento en las mesas sin garantizar la intervención manual de los fiscales, y un escrutinio provisorio sumido en el misterio.

Por ese motivo, el Frente Romero + Olmedo contrató a KPMG, que no pudo asumir las tareas de auditoría porque el Tribunal no le entregó la información imprescindible.

El jueves, y ante “los silencios del Tribunal Electoral”, los apoderados del frente anunciaron que presentarán un recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de la Provincia de Salta.

Consideran que hay un “hecho de negación de Justicia por parte del Tribunal Electoral de brindar garantías a los ciudadanos y a los partidos de que en el acto del 17 de mayo no se repetirán las graves irregularidades”.

“Hicimos todas las presentaciones y requerimientos ante el Tribunal Electoral. Sin embargo, ante los silencios para darnos respuestas y la negatoria expresa de ayer de no dejarnos acceder al código fuente y otros elementos solicitados, decidimos avanzar judicialmente ante la Corte local reservándonos futuras acciones e instancias”, expresó un comunicado de ese Frente que denunció que “lo actuado por el Tribunal Electoral constituye otro eslabón de un conjunto de acciones que privaron a las fuerzas participantes de su derecho a controlar y garantizar la seguridad y transparencia del comicio”.

**VINCULADO**

**“La cuestión es que no le**

**cambien los votos a la gente”**

En una acalorada entrevista, el apoderado Luis García Salado respondió a un periodista que le preguntaba si había denuncia de fraude o no. “Hay indicios de probable fraude el 12 de abril; hay certeza de graves irregularidades por parte de la empresa Magic Software, que las reconoció, pero lo que está claro que no hay transparencia en el sistema. No hay transparencia porque los partidos políticos no podemos controlar el código fuente y porque ni siquiera sabemos dónde se hizo el escrutinio electrónico” dijo el abogado, y agregó: “No estamos defendiendo el derecho de un frente; estamos defendiendo el derecho del ciudadano a elegir y de que no le cambien el voto”.

Los técnicos del Sindicato Unico de los Trabajadores Informáticos, Julián Rousselot, Pablo Timpanaro y Solano Navarro recalcaron que “para saber lo que pasó y para garantizar la propia elección no basta con actos de fe ni corazonadas. Hay que realizar pericias y auditorías con elementos tecnológicos”.

“Sabemos que hubo fallas; no sabemos por qué y tampoco sabemos si fueron intencionales”, acotó el ingeniero y fiscal electrónico Diego Saravia.

Letrados e ingenieros consideran que la elección salteña está privatizada por varios motivos. En primer lugar porque los miembros del Tribunal carecen de conocimientos específicos sobre electrónica y se manejan con los datos que les proporcionan Magic Software Argentina, contratada por el gobernador, que busca la reelección, y por el Tribunal (¿); por lo tanto, MSA es parte interesada. También recurren a expertos sin título de peritos informáticos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Unsa, contratados también por el gobierno y que no actúan en nombre de la universidad. La negativa al recuento manual de votos, a la entrega del control del software y del centro de cómputos y al restablecimento del cuarto oscuro sin supuestos instructores que intervienen en el acto de votación “son síntomas inequívocos de inconstitucionalidad”

El tribunal ahora cuestionado está integrado por los jueces de la Corte salteña Guillermo Posadas, Guillermo Catalano, Ernesto Samsón, Virginia Solórzano y Adolfo Antonio Figueroa. Los vocales suplentes son Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman, Sergio David y Luciano Martini. Las secretarias, Teresa Ovejero Cornejo y María José Ruiz de los Llanos